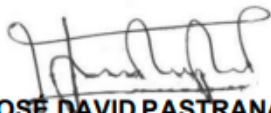


CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-08-2022. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandante solicita relevar el perito evaluador designado vista la imposibilidad de comunicarse con el mismo. En el proceso 2021-232, el perito reporta la siguiente dirección:



JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR

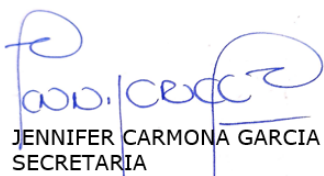
Topógrafo Especialista L.P.01-11110 Universidad del Quindío

Avaluador ANA

CALLE 38ª N° 34-10 VILLA CARMENZA TEL: 888 20 97 CEL. 311 7469725

Correo electrónico: pastranatopomanizales@gmail.com

Página 1 de 1



JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 1794

Proceso: REIVINDICATORIO
Radicado: 170014003002-2019-00224-00
Demandante: EDILMA GÓMEZ OCAMPO (Q.E.P.D.)
Demandado: JOSÉ OMAR LÓPEZ ARBOLEDA

Vista la constancia anterior se dispone:

Enviar por secretaría la comunicación al perito JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR a las siguientes direcciones:

pastranatopomanizales@gmail.com

CALLE 38ª N° 34-10 VILLA CARMENZA TEL: 888 20 97 CEL. 311 7469725

A quien se le comunicará el nombramiento. El dictamen deberá ser rendido en el término de 15 días, para lo cual se requiere a las partes para que presten la colaboración con el perito con el fin de realizar el peritazgo. El perito deberá comparecer a la audiencia de instrucción y juzgamiento con el fin de garantizar la adecuada contradicción del dictamen. Una vez aportado el dictamen, se procederá a fijar fecha para continuar la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a48685dbbabb82a81bd817ba735ab2cdca41354b45cc5b79e7c42ca94db90a6**

Documento generado en 09/08/2022 11:29:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>